

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0822

Clase: Ejecutivo

Asunto. Demanda principal

Respecto del secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 360-18222, este a lo resuelto en auto del 3 de septiembre de 2020. Secretaria, proceda en la forma allí indicada.

Téngase en cuenta la cesión de crédito que hizo la demandante Stilotex S.A.S. en favor de **José Amadeo Sánchez Medina**.

Se reconoce como cesionario de la parte demandante a José Amadeo Sánchez Medina.

Se requiera al cesionario para que designe apoderado .

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ